RESOLUCION Nº 272/2.011

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE TREINTA DIAS (30) CORRIDOS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONSORCIO PUERTO CASADO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETA EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.----------

Fuerte Olimpo. 25 de octubre de 2.011.-

VISTA: La nota presentada por la Empresa Constructora Consorcio Puerto Casado, de fecha 20 de octubre de 2.011, en la cual, solicita prórroga de la Contratación por Licitación Pública Nacional N° 07/2011 para la Construcción de Pavimento de Hormigón Armado con Cuneta en la Ciudad de Puerto Casado ID N° 218.266, y

Considerando: **Que** la **Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la Ley establezcan, y

Que, la empresa Constructora Consultoría & Servicios, presenta un informe pormenorizado del avance de las obras encaradas e informa que por consecuencia de las continuas y copiosas lluvias caídas en la zona, se necesitaría una prorroga de plazo de ejecución de obras y

Que, es parecer de la Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta las consideraciones de hecho y derecho que están dadas las condiciones para que el Ejecutivo Departamental pueda proceder a la prórroga del plazo de culminación y entrega de las obras por el caso previsto de dificultades imprevistas establecidas en el Contrato(Numeral 6),y

Que, las argumentaciones esgrimidas por la Empresa Constructora Consorcio Puerto Casado, se consideran atendibles, y por ende, resulta necesario y conveniente conceder la prórroga solicitada, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1°.- **CONCEDER,** a la empresa Constructora Consorcio Puerto Casado, .la prórroga de treinta (30) días corridos , a partir de la presente resolución para la entrega de los trabajos de Construcción de Pavimento de Hormigón Armado con Cuneta en la Ciudad de Puerto Casado , de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-

Art.2°.- **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, la redacción de la Adenda al contrato respectivo, autorizada en el Artículo 1° de esta resolución.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

Justo Fernández
Gobernador
Dpto. Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 272/2.011

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE TREINTA DIAS (30) CORRIDOS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONSORCIO PUERTO CASADO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETA EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.----------

Art.3°.- **COMUNICAR** la presente disposición a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas administrativas establecidas en la Ley N° 2051/03 de" Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Secretaría General

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR

JESUS FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay